



# Gobierno Regional de Ancash Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Acuerdo de Consejo Regional N° 053-2024-GRA/CR.

Huaraz, 24 de mayo de 2024.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional el día viernes 24 de mayo de 2024, en mérito a la CONVOCATORIA N° 05-2024-SE-GRA-CR/CD, de fecha 21 de mayo de 2024, el INFORME N° 01-2024-GRA-CR/CO-PPyAT, de fecha 05 de abril de 2024, el OFICIO N° 163-2024-GRA/GR, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del cual el Gobernador Regional de Ancash presenta la Memoria Anual correspondiente al año 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, dispositivo legal concordante con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR, (en adelante RIC);

Que, el artículo 13° de la LOGR, modificado por Ley N° 29063, señala que el **CONSEJO REGIONAL**: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el artículo 15° de la LOGR modificada por Ley N° 31812, de las **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL**, ha dispuesto: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. (...)"; disposición legal concordante con el artículo 2° y con los numerales 1) y 17) del artículo 35° del RIC y con el artículo 8°, los literales a) y k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR; para tal efecto dictan Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37° de la LOGR;

Que, el artículo 21° de la LOGR, de las atribuciones del Presidente Regional, ahora Gobernador Regional, establece lo siguiente: "(...) m. Presentar su Informe Anual al Consejo Regional. n. Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional. (...)";

Que, mediante el OFICIO N° 163-2024-GRA/GR, de fecha 20 de marzo de 2024, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, presenta al Consejo Regional de Ancash, la Memoria Anual correspondiente al año 2023, en el marco del artículo 21° literal m) y n) de la Ley N° 27867;





## Gobierno Regional de Ancash Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con el OFICIO N° 340-2024-GRA-CR/CD, de fecha 22 de marzo de 2024 el Consejero Delegado del Consejo Regional deriva el OFICIO N° 163-2024-GRA/GR y sus respectivos antecedentes a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash; consecuentemente, la referida comisión emitió el INFORME N° 01-2024-GRA-CR/CO-PPyAT, de fecha 05 de abril de 2024, y entre las recomendaciones del citado informe señala: "(...) **INVITAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash a efectos de que en la próxima sesión del Pleno del Consejo Regional de Ancash, a convocarse participe exponiendo la "MEMORIA ANUAL 2023 del Gobierno Regional de Ancash" (...)**";

Que, el Consejero Delegado del Consejo Regional, con el OFICIO N° 442-2024-GRA-CR/CD, de fecha 22 de abril del año en curso, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, a asistir a la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a desarrollarse el día viernes 26 de abril del presente año, a efectos de que exponga sobre la MEMORIA ANUAL 2023 del Gobierno Regional de Ancash;**

Que, mediante el OFICIO N° 257-2024-GRA/GR, de fecha 21 de mayo del 2024, el Gobernador Regional de Ancash comunica al Consejero Delegado del Consejo Regional, sobre la **delegación de representación para participar de las Invitaciones del Consejo Regional al Gerente General Regional de esta Entidad;** en ese sentido, con el OFICIO N° 579-2024-GRA-CR/CD, de fecha 21 de mayo del presente año, se convoca al Gerente General Regional a la Sesión Extraordinaria a desarrollarse el día viernes 24 de mayo del 2024;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir Acuerdos Regionales tal como lo establece el artículo 39° de la LOGR, precepto normativo que dispone: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos Internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas*", dispositivo legal concordante con el subnumeral 5.1.2 del numeral 5.1 del artículo 5° y el artículo 111° del RIC, que versan respecto a la naturaleza y la forma de promulgación, publicación y vigencia de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ancash, el día viernes 24 de mayo del año curso, el Consejero Delegado da cuenta y dispone la lectura del expediente referido a la "**MEMORIA ANUAL – 2023 del Gobierno Regional de Ancash**" y del OFICIO N° 257-2024-GRA/GR, de fecha 21 de mayo del 2024; seguidamente, el Abog. Marco Antonio La Rosa Sánchez Paredes, Gerente General Regional de esta entidad, expone la MEMORIA ANUAL – 2023 ante el Pleno del Consejo Regional de Ancash; culminada la exposición se realizan las preguntas al Gerente General Regional; consecuentemente, se genera una serie de observaciones y deliberaciones sobre el tema en comento; asimismo, el Asesor Legal del Consejo Regional de Ancash, realiza algunas precisiones y sugiere a los miembros del Pleno de Consejo Regional en mérito a la petición del Consejero Regional por la Provincia de Bolognesi, la siguiente propuesta de acuerdo: "**Tener por cumplida la presentación y sustentación de la Memoria Anual – 2023 del Gobierno Regional de Ancash**"; acto seguido, el Consejero Delegado da por culminado el debate y somete a votación a mano alzada la propuesta; siendo **APROBADO por UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, en tal sentido, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 -



# Gobierno Regional de Ancash

## Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TENER**, por cumplida la presentación y sustentación de la **MEMORIA ANUAL – 2023** del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, conforme a Ley.

### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Gobierno Regional de Ancash  
  
Sach. Hugo R. Malqui Montañez  
CONSEJERO DELEGADO